



Nº Expte.: 19/2021/28104

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 11 de agosto de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

”Asunto: Aumento de una vacante para proveer mediante por promoción interna, una plaza más, en la categoría de oficial del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

1.- ANTECEDENTES.

Por Resolución nº 20217003091 de fecha 2 de junio de 2021 de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, se aprobaron las bases para la cobertura 2 de plazas vacantes en la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, reservadas a turno de promoción interna en la categoría de Oficial, bases publicadas en el B.O.C.M. nº 149 de fecha de 17 de junio de 2021.

La convocatoria del procedimiento selectivo ha sido anunciada en el B.O.E. nº 156 del 1 de julio de 2021.

Con fecha de 21 de julio de 2021, se ha remitido informe del Inspector de Policía Local de este Ayuntamiento, en el que dice textualmente:

“[...] Con fecha 17 de junio de 2021, se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las bases para la cobertura de dos plazas de la categoría de Oficial vacantes en la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de promoción interna, según Resolución número 2021003091 de fecha 2 de junio, de la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior.

La Base 1.1., establece que el número de plazas se verá incrementada en el número de vacantes que se produzcan por jubilación u otras causas, antes del momento de iniciarse el proceso selectivo, lo cual se anunciará en la correspondiente Resolución.

Con fecha 30 de junio de 2021, se ha producido la jubilación del Oficial del Cuerpo de Policía Local, D. José Arias Muñoz (DNI núm. 026458035-P), quedando por tanto vacante la plaza que el mismo ostentaba con efectos de 1 de julio de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que aun no ha finalizado el plazo de presentación de instancias y que por tanto aun no se ha iniciado el proceso selectivo, es por lo que se SOLICITA que, de



acuerdo con la mencionada Base 1.1 de la convocatoria, se proceda a dictar Resolución aprobando el incremento de DOS A TRES PLAZAS DE OFICIAL de la plantilla de Policía Local, a fin de poder cubrir la vacante sobrevenida por jubilación de otro funcionario.[...]

2.- NORMATIVA APLICABLE.

.- Bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, dos plazas de la categoría de Oficial del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con la bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, dos plazas de la categoría de Oficial del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En su punto 1.1. "Convocatoria de Plazas en la categoría de Cabo", regula:

"[...]Objeto: las presentes bases regulan las especificidades de los procesos selectivos para proveer dos plazas de la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey. El número de plazas se verá incrementado en el número de vacantes que se produzcan por jubilación u otras causas, antes del momento de iniciarse el proceso selectivo, lo cual se anunciará en la correspondiente Resolución. [...]"

SEGUNDA.- Esta norma se acoge a lo previsto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

"[...]8. Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. [...]"

TERCERA.- El órgano competente originario es la Alcaldía Presidencia, en virtud del art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local. La Alcaldía ha delegado esta competencia en la Concejala Delegada de Hacienda Régimen Interior por Decreto 3008 de 17 de junio de 2019, siendo ésta el órgano competente para resolver este asunto.

4.- CONCLUSIÓN.

Habiéndose producido la jubilación de Don José Arias Muñoz y antes del inicio del proceso selectivo, propongo a la Sra. Concejala el incremento de 2 a 3 las plazas vacantes para el proceso selectivo de este Ayuntamiento, en el turno de promoción



Ayuntamiento de Arganda del Rey

interna, en la categoría de Oficial. Proceso iniciado mediante la Resolución nº 20217003091 de fecha 2 de junio de 2021 de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el objeto de la convocatoria en el número plazas en la categoría de OFICIAL relacionadas en la convocatoria aprobada por Resolución 20217003091 de fecha 2 de junio de 2021 de esta concejalía, incrementando el número de plazas a cubrir hasta un total de tres.

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la página web municipal, en el tablón de anuncios y comunicarlo al Tribunal de las pruebas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.^a Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.